

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

### **1. Elección de producto, transferencia de riesgos y aplicaciones.**

1. La elección del producto en concreto será responsabilidad única del cliente, siendo el Equipo Innova un apoyo en la decisión de compra, y no el responsable de la elección de un modelo concreto.
2. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la llegada de la mercancía al destino acordado para la entrega. El riesgo es transferido incluso si el comprador retrasa su recogida por decisión propia. Esta norma es infranqueable a no ser que en la factura se indique lo contrario.
3. Para ostentar la condición de cliente Innova, es requisito necesario la cumplimentación de una ficha de alta de cliente, así como el envío de la misma al correo [administración@innovaups.com](mailto:administración@innovaups.com).
4. Innova Seguridad Eléctrica no garantiza la disponibilidad permanente de los productos, quedando exonerado de cualquier responsabilidad por posibles daños y perjuicios causados por la indisponibilidad del producto o servicio, o por causa de fuerza mayor y/o ajena a su voluntad.
5. Estas Condiciones Generales de Venta se consideran aceptadas sin reservas por el comprador y serán de aplicación prioritaria sobre las condiciones generales del mismo.

### **2. Precios.**

1. Los productos serán facturados al precio vigente y establecido por Innova Seguridad Eléctrica en el momento de la compra.
2. Los precios que se comunicarán al cliente como consecuencia de la elaboración de una oferta, no incluyen el IVA ni ningún otro impuesto aplicado.
3. Estos precios podrán ser modificados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de Innova Seguridad Eléctrica (por variaciones de mercado, variaciones en la demanda...)
4. En caso de tener una tarifa o precio especial por cualquier motivo deberá notificarse antes de realizar la facturación, en caso contrario se aplicará a dicha factura el precio de la tarifa normal.
5. Los precios incluidos en la tarifa no incluyen los impuestos estatales, así como los portes.
6. El precio de los portes será gratuito en compras de gran volumen de producto o de precio (consultar los varemos de portes gratuitos escribiendo a [administración@innovaups.com](mailto:administración@innovaups.com))

### **3. Pedidos.**

1. Una vez recibido el pedido se considera como consolidado y no se podrá realizar una anulación total del mismo transcurridas 48h desde su tramitación.
2. Para pedidos de productos sin stock a los que deba dar orden a fábrica para su producción, no se podrá cancelar, anular o modificar ese pedido pasadas 24h de la recepción de la nota de pedido por parte del cliente.
3. En todos los casos se debe indicar en el pedido: referencia de cada producto, descripción del producto y cantidad de unidades que desea adquirir.
4. Innova Seguridad Eléctrica remitirá al cliente la aceptación o no del pedido. En caso de aceptación, el cliente deberá devolver la nota de pedido firmada conforme a la aceptación de las condiciones fijadas a través de la misma. En caso de no devolverse firmada o con una aclaración o corrección pasadas 24h, se darán por aceptadas las condiciones, así como las cantidades, características, precios, descuentos, plazos y forma de pago.
5. Si el producto solicitado no se encuentra en stock se ofrecerá uno similar al cliente. Si esta solución no resulta efectiva para el cliente, este deberá contactar con Innova Seguridad Eléctrica para recibir una solución personalizada a su problema (91 608 84 11 o sat2@innovaups.com).

#### **4. Plazos de entrega.**

1. Los plazos de entrega de Innova Seguridad Eléctrica son indicativos, no haciéndose responsable nuestra empresa de la indemnización de posibles retrasos eventuales.
2. En caso de tener el producto en stock el plazo de envío, desde que el pedido es confirmado por el almacén, es de 4 días laborables, pudiendo ser este plazo prolongable por posibles problemas de logística.
3. En el caso de no tener el producto en stock el cliente debe consultar los plazos de entrega al equipo de Innova Seguridad Eléctrica.

#### **5. Condiciones de entrega.**

1. El pago de los portes, en caso de no llegar al pedido mínimo, siempre lo realizará el cliente o irá incluido en la factura del mismo.
2. En caso de tener una garantía que cubra el daño del producto, Innova Seguridad Eléctrica cubrirá tanto los gastos de reparación como los portes.

#### **6. Reclamaciones.**

1. Las reclamaciones a Innova Seguridad Eléctrica solo serán admitidas en formato escrito.
2. El plazo para la reclamación es de dos semanas desde la llegada del artículo al cliente. En caso de ser un fallo no detectado en este plazo de tiempo y que pueda deberse a errores de fabricación, este plazo se ampliará hasta un mes.

3. Las posibles reclamaciones en contra del transportista, en el caso de que se constaten a la llegada de la mercancía, deberán realizarse de forma inmediata en los documentos de entrega que estén en posesión del transportista. En caso contrario, Innova Seguridad Eléctrica no se hará responsable.

## **7. Devoluciones.**

1. Solo se admitirán devoluciones de productos si esta práctica se ha pactado previamente con Innova Seguridad Eléctrica. Para ello es necesario informar del problema y el motivo de la devolución por escrito en un plazo de dos semanas desde la recepción del producto. En esta petición de devolución, que deberá realizarse al e-mail [administración@innovaups.com](mailto:administración@innovaups.com), deberán adjuntarse: número de factura, empresa, responsable del pedido, fecha de recepción y motivo de la devolución.
2. En caso de una devolución por error en el pedido u otras causas ajenas a Innova Seguridad Eléctrica, se cargará un 10% del valor neto del material devuelto en concepto de gastos de gestión, verificación y acondicionamiento.
3. No se admiten devoluciones de material utilizado, montado en otros equipos o con signos de manipulación y que no se encuentren en sus embalajes originales.
4. Cualquier devolución de material no autorizada por Innova Seguridad Eléctrica está sujeta a la aplicación de un cargo mínimo del 20% del valor neto del material devuelto, pudiendo ser superior. El porcentaje dependerá de las condiciones de devolución aplicables en origen. 7.5 Sea cual fuere el motivo de la devolución (sustitución, revisión, abono o reparación) deberá hacerse siempre a portes pagados adaptándose el precio de estos portes a la tarifa Innova (para más información sobre la tarifa de precios de transporte Innova ponerse en contacto con [administración@innovaups.com](mailto:administración@innovaups.com)).
5. Todo pedido especial de productos con características concretas o hechos a medida no tendrán devolución.

## **8. Condiciones de pago.**

1. El pago deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días naturales. Solo se podrá ampliar este plazo hasta 90 días por acuerdo de Innova Seguridad Eléctrica con la empresa concreta, tal y como estipula la ley. Dichas condiciones de pago se acogen a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
2. El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria de Innova Seguridad Eléctrica o mediante otro procedimiento acordado. El pago se realizará sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción.
3. Si, por causas ajenas Innova Seguridad Eléctrica, se retrasase la entrega, montaje o puesta en marcha o la recepción del suministro, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.

4. En caso de retraso en los pagos por parte del cliente, éste tendrá que pagar a Innova Seguridad Eléctrica, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago retrasado, que se calcularán conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El pago de estos intereses no liberará al comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.
5. Las condiciones de pago de casos excepcionales serán pactadas con Innova Seguridad Eléctrica y deberán reflejarse en la factura del cliente.
6. En caso de personas jurídicas con políticas de pagos ya establecidas las condiciones generales de pago Innova se verán supeditadas a las de la otra entidad, siendo esta la única excepción de supeditación de condiciones.
7. En caso de que el cliente incurra en retrasos en los pagos acordados, Innova Seguridad Eléctrica podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío del suministro o la ejecución de los servicios asociados al mismo, sin perjuicio de requerirle al cliente la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión del suministro o ejecución de los servicios acordados.
8. El impago de cualquier factura facultará a Innova Seguridad Eléctrica para suspender envíos de mercancías pendientes, hasta la regularización normal.
9. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente y en el supuesto de que el cliente garantice el pago de los productos mediante letra aceptada o pagaré, estos, deberán estar en posesión de Innova Seguridad Eléctrica a los 10 días de la emisión de la factura.

## **9. Reparaciones.**

### **1. Aspectos generales.**

1. Innova Seguridad Eléctrica se reserva el derecho a no reparar productos o equipos no adquiridos a través de nuestra red comercial.

### **2. Envíos para reparación.**

1. Antes de enviar cualquier producto para proceder a su reparación deberá completarse un formulario RMA para que Innova Seguridad Eléctrica autorice la reparación y envío del equipo. Este formulario se encuentra disponible en [www.innovaups.com](http://www.innovaups.com).
2. Una vez se haya autorizado la reparación se asignará un número de RMA.
3. Cualquier material enviado a Innova Seguridad Eléctrica deberá hacerse a portes pagados y bajo las condiciones de tarifas Innova (ver apartado 7.5), en este caso no hay excepciones posibles. En caso de estar en garantía, el cliente realizará el pago de los portes y, tras revisar y reparar el equipo con normalidad, se devolverá al cliente el

importe de los gastos de transporte si el problema es del equipo y no imputado a un mal uso del mismo.

4. En caso de que el equipo esté en garantía, Innova Seguridad Eléctrica correrá con los gastos de recogida y entrega durante los primeros tres meses.
5. Enviando cualquier material se aceptan todas las condiciones Innova. Si algún equipo no las cumpliera, se tomaría el mismo como no recibido.

### 3. Presupuesto.

1. Una vez recibido el equipo Innova Seguridad Eléctrica pasará a realizar un presupuesto que incluya la revisión y la reparación del equipo. Este proceso se demorará, como máximo, siete días laborables desde la entrada del equipo en el almacén.
2. El importe del presupuesto de reparación será una suma del servicio de revisión y reparación con los materiales o recambios a utilizar.
3. Después se le enviará al cliente un presupuesto previo a la reparación. En este caso, si el presupuesto de reparación no es aceptado por el cliente y este tampoco adquiere otro producto Innova, se facturará el tiempo invertido en la revisión.
4. Se determinará un equipo como “no reparable” cuando el coste de la reparación sea mayor al 75% del precio neto o cuando sea imposible proveerse de los repuestos necesarios para reparar el equipo. En este caso se ofrecerá al cliente un producto Innova similar, si este lo rechaza, se le facturará a dicho cliente los gastos de revisión y confección del presupuesto.
5. El plazo de aprobación del presupuesto por parte del cliente será de un mes. Innova Seguridad Eléctrica no se hace responsable de los problemas que ocasionen la tardanza en la reparación por falta de aprobación de presupuesto (falta de repuestos porque es un modelo descatalogado...).
6. En cualquiera de los posibles casos, si el cliente no indica su opción en un plazo máximo de tres meses, Innova Seguridad Eléctrica procederá a destruir el equipo, facturando el tiempo invertido en la revisión o destrucción del producto y en la realización del presupuesto. En ningún caso, pasados estos plazos, el cliente podrá reclamar sobre la decisión tomada por la empresa.
7. En caso de tener el artículo en garantía y estar el motivo de la reparación justificado, el equipo pasará a repararse automáticamente. En caso de no tener repuestos para la realización de la reparación, se le enviará al cliente un equipo nuevo de las mismas características o superior.

8. Para asegurar que el equipo no ha sido manipulado previo envío a la reparación, se tendrán en cuenta las fotografías adjuntadas en el informe RMA, no siendo responsable Innova Seguridad Eléctrica de las consecuencias de no adjuntar dichas fotografías.

#### 4. **Garantía de reparación.**

1. Los consumibles (baterías) no entran dentro de algunos tipos de garantías (las baterías, por ser un consumible, tienen 1 año de garantía desde que salen de nuestros almacenes). En este caso se procedería a hacer un presupuesto acogido a las normas especificadas en los epígrafes anteriores.
2. La garantía será aplicable, siempre y cuando el producto haya sido instalado y/o utilizado según las condiciones descritas en cada uno de los catálogos y/o manuales de Innova Seguridad Eléctrica. Además el cliente tiene que indicar las causas del posible fallo así como las condiciones de instalación.
3. Innova Seguridad Eléctrica no estará obligada a indemnizar al cliente o al usuario por las consecuencias del uso del producto, por daños directos o indirectos, por accidentes sufridos por personas, por daños a bienes ajenos al producto y/o pérdidas de beneficio.
4. Cuando esté comprobado que el cliente tiene garantía, se comprueba el estado del equipo, se repara y se devuelve al cliente. Si está todo correcto dentro de los requisitos de la garantía Innova Seguridad Eléctrica se hace cargo de todos los costes que esa reparación habría ocasionado el cliente.
5. Para que se aplique la garantía debe estar intacto el sello void, que asegura que el equipo no ha sido manipulado. Conviene que este sello aparezca en alguna de las imágenes adjuntadas junto al informe de RMA para asegurar la no rotura del mismo.

#### 10. **Garantías.**

1. La garantía consiste en la reparación o sustitución de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material o por defectos de fabricación o de ensamblado.
2. Las características de los productos y todas las demás indicaciones descritas en los catálogos, se entienden aproximadas, reservándose Innova Seguridad Eléctrica, el derecho a efectuar cualquier modificación que, a su juicio, constituya una mejora, sin que ello pueda ser un motivo de reclamación del cliente.
3. Las reparaciones se entienden realizadas por el equipo técnico de Innova Seguridad Eléctrica, siendo por cuenta del cliente los desmontajes, embalajes, cargas, transportes, aduanas, tasas, etc., originados por la remisión del material defectuoso, así como su posterior entrega.

4. En ningún caso Innova Seguridad Eléctrica se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.
5. Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos debidos al desgaste normal por utilización de los equipos. Además, quedan excluidos los daños y defectos originados por conservación o mantenimiento inadecuados, almacenamiento o manejo erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, variaciones en la calidad del suministro eléctrico (tensión, frecuencia, perturbaciones,...), modificaciones introducidas en la programación sin aprobación de Innova Seguridad Eléctrica, reparaciones mal hechas que no hayan realizado los técnicos de Innova, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del producto y, en general, cualquier causa que no sea imputable a Innova Seguridad Eléctrica.
6. Para obtener la garantía especial de cinco años deben cumplirse los siguientes requisitos: que sea un producto al que se le pueda extender dicha garantía, realizar un registro de garantía en la web [www.innovaups.com](http://www.innovaups.com), realizar una revisión anual a cargo del SAT Innova durante los años de garantía. Dicha garantía no incluye roturas voluntarias, consumibles ni fallos por el mal uso del producto.

#### **11. Limitación de responsabilidad.**

1. La responsabilidad de Innova Seguridad Eléctrica, sus empleados y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad o demoras, reclamaciones de clientes del comprador, costes de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase.
2. La responsabilidad civil de Innova Seguridad Eléctrica por los productos suministrados queda limitada al importe de los mismos. El cliente renuncia a reclamar cualquier responsabilidad a la empresa por cualquier concepto en cualquier caso de insatisfacción de los productos adquiridos, así como posibles fallos derivados de la incorrecta instalación, conexión errónea o inadecuado uso por parte del cliente.
3. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión restrinja en mayor medida la responsabilidad de Innova Seguridad Eléctrica.
4. Si cualquier cláusula incluida en estas Condiciones Generales de Venta fuese declarada nula, total o parcialmente nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo las Condiciones Generales de Venta en todo lo demás, teniéndose tal disposición, o parte de la misma que resulte afectada, por no puesta.

## **12. Protección de datos.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el cliente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en Innova Seguridad Eléctrica, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos los mismos con el único fin de mantener la actual relación contractual. El cliente queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, autorizando expresamente a Innova para que ésta pueda remitir por cualquier medio electrónico, información que pueda ser de su interés.

## **13. Confidencialidad.**

Ambas partes se comprometen a respetar el carácter confidencial de las informaciones intercambiadas con motivo de la presente relación y a no revelarlas ni dejarlas a disposición de terceros, sin haber obtenido la conformidad previa por escrito de la otra parte, salvo que sean requeridas por un tribunal u otra entidad de control. Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar aquellas precauciones para conservar el carácter secreto de las informaciones confidenciales de la otra como las que adopta habitualmente para sus propias informaciones confidenciales.

## **14. Jurisdicción y competencias.**

Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.